

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 10 de agosto de 2018 11:50
Folios:

Nº Reg. Salida: DGI-8230-E2-2018-024436
Anexos: 0

DGI-8230

Bogotá, D. C

Doctor

LOUISE WINSTANLEY

Profesor universitario

Universidad de Gasglow

lwinstanley@abcolombia.org.uk

BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta a la carta enviada al Ministro por universidades del Reino Unido relacionada con la Sentencia T-622 de 2016

En atención a la Carta enviada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con radicado No E1-2018-021052, esta dependencia se permite aclarar lo siguiente:

El plan de acción al que usted se refiere da respuesta exclusivamente a la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016, que como es de su conocimiento responde a la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato, existen otras entidades e instancias para dar respuesta a las otras ordenes impartidas dentro de la Sentencia. En este sentido es importante informar que tanto para el Ministerio de Ambiente como para las otras entidades relacionadas en la sentencia es de suma importancia garantizar la integralidad en la intervención para la recuperación del río Atrato y del departamento del Chocó, por ello se creó la Comisión Intersectorial para el Chocó, cuyo objetivo es precisamente lograr la articulación de diferentes entidades del estado colombiano para garantizar una intervención integral.

La construcción del plan de acción de la orden quinta de la sentencia fue liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y contó con la participación de diferentes entidades del estado para su construcción: el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, CODECHOCO, Gobernación del Chocó, alcaldías, entre otras. La información contenida en este plan de acción corresponde a la información oficial suministrada por las diferentes entidades del estado que son las competentes para la generación de este tipo de información. Cabe resaltar que en la construcción de estos documentos se identificaron y analizaron diferentes documentos proporcionados por las

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Identificador: r5F 8Wdm q8q8 V3Cq j0cg 6W00 0o0=
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

Al contestar por favor cite estos datos:

comunidades, como son los planes de vida de diferentes organizaciones comunitarias y documentos elaborados por diferentes entidades que han contado con la participación comunitaria.

Es importante destacar que este plan de acción se encuentra en proceso de concertación con las comunidades accionantes y con ese propósito fue enviada a ellas estos documentos para su retroalimentación y aportes. Para el Ministerio de Ambiente es de suma importancia contar con la participación de los Guardianes del río Atrato por parte de las comunidades en la elaboración de este plan.

Agradecemos sus importantes aportes y recomendaciones en este proceso. Estos seguirán siendo revisados por el equipo técnico del Ministerio y en su momento también serán discutidos con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para garantizar la construcción del plan de acción que responda a las necesidades del río Atrato.

Manifestamos nuestro interés de seguir contando con sus valiosos aportes en la construcción de este trabajo.

Cordialmente,

Firmado por: JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ

DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100
GRADO 22

Fecha firma: 10/08/2018 11:15:05 COT

JAIRTON DIEZ DIAZ

Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Proyectó: Norman Alberto Moreno Moreno

Revisó: Jairton Diez Díaz

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

